



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL "TODO POR LA PATRIA"

"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA NO. 156-2018.

ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0048, DESTINADO A LA ADJUDICACIÓN DE MATERIALES GASTABLES. PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS Y DEPARTAMENTOS DE LA POLICIA NACIONAL.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 horas del día Dieciocho (18) del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), en el Departamento de Compras de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede principal, se ha reunido el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, integrado por los Oficiales: General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURÁN (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, Lic. LEONARDO F. GARCIA ÁLVAREZ (Director Administrativo y Financiero) y el Coronel Lic. ADELSO ML. AYBAR MARTINEZ (Dirección Central de Asuntos Legales), Tte. Coronel Lic. CESAR G. ARES MONTAS (Dirección Planificación, Desarrollo y Cooperación) y el Coronel, Lic. WILIAM HERRERA JIMENEZ (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), Policía Nacional, formalmente convocados para Adjudicar y Resolutar sobre el procedimiento de Comparación de Precios No. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0048.

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el **General de Brigada**, **FRANKLIN B. VITTINI DURAN**, **P.N.**, Presidente, les comunica que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha Doce (12) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), ante Notario Público, fueron abiertos los "Sobres A" presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha Dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), ante Notario Público, fueron abiertos los "Sobres B" presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) PRINCIPIO PARTICIPACION. El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).

Nacional



VISTO: Oficios de la Dirección General de la P.N., con los números 31848, 31849 y 33443, de fechas siete y diecinueve (07 y 19) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), solicitando la compra de materiales gastables y confección de tarjetas de invitación. Para ser utilizados en las diferentes oficinas y departamento de la Policía Nacional. Y en la misa de san judas Tadeo.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria No. EG1536788248808vNaRF, preventivo 3788, de fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: Las especificaciones Técnicas realizadas por los Peritos Técnicos, de fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: El acta No. 00155-2018, de Aprobación de Especificaciones Técnicas, expedida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, de fecha dos (05) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios, de fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres A", contentivos de las ofertas técnicas de los oferentes interesados, de fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres B", contentivos de las ofertas económicas de los oferentes interesados, de fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: El acta de aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de comparación de precios **No. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0048.** Luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA

El Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

CASA JARABACOA, SRL.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO FINAL	SUB-TOTAL
LIBROS RECORD DE 500 PAGINAS	300	345.70	103,710.00
CAJAS DE FOLDERS 8 ½ X 11, 100/1	260	289.10	75,166.00
CAJAS DE FOLDERS 8 ½ X 13, 100/1	15	472.00	7,080.00
RESMA DE PAPEL HILO CREMA 8 ½ X11	60	883.80	53,028.00
DOCENAS DE POST-IT 3X2	25	305.60	7,640.00
CAJITAS DE CLIP NO.1	500	12.98	6,490.00
DOCENAS DE LIBRETAS RAYADAS 81/2X11	25	468.50	11,712.50
DOCENAS DE RESALTADORES PUNTA PLANA	30	318.00	9,540.00

	T		T
DOCENAS DE MARCADORES PUNTA PLANA	30	318.00	9,540.00
DOCENAS DE CORRECTOR LIQUIDO	25	354.00	8,850.00
CAJAS DE SOBRES MANILAS 9X12, 500/1	35	1,643.70	57,529.50
CD EN BLANCO CON SU CARATULA	200/	53.10	10,620.00
CAJAS DE SOBRES MANILAS 10X13, 500/1	30	1,925.80	57,774.00
DOCENAS DE AMBIENTADORES REGULARES	20	1,142.20	22,844.00
DOCENAS DE GRAPADORA ESTÁNDAR	7/	3,717.00	26,019.00
RESMA DE CARTULINA BLANCA 500/1	15/	4,749.50	71,242.50
CAJAS DE GUANTES DESECHABLES50/1 PARES	100	347.50	34,750.00
DOCENAS DE LIBRETAS RAYADAS 5X8	30/	326.90	9,807.00
CAJITA DE GOMAS BANDAS 100/1	1,000	27.10	27,100.00
CAJITAS DE GRAPAS ESTÁNDAR (PEQUEÑAS)	1,500	41.90	62,850.00
RESMAS DE PAPEL BOND 20 8 ½ X 11, 500/1	3,055	265.50	811,102.50
TOTAL ADJUDICADO			1,484,396.00





IMPRESORA COLOR PLAS, SRL.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO FINAL	SUB-TOTAL
RESMAS DE PAPEL BOND 20 8 ½ X13.	300	251.34	75,402.00
DOCENAS DE POST-IT 3X3	30 /	269.04	8,071.20
DOCENAS DE POST-IT 3X5	30	359.90	10,797.00
BLOCK DE RECIBO PARA PLAN PILOTO	1520 /	109.30	166,136.00
BLOCK DE RECIBO PARA SANTIAGO	1000	109.30	109,300.00
BLOCK DE RECIBO PARA PALACIO	900	109.30	98,370.00/
BLOCK DE RECIBO PARA MEGA CENTRO	300	109.30	32,790.00
BLOCK DE RECIBO PARA TRÁNSITO TERRESTRE	200	109.30	21,860.00
BLOCK DE RECIBO PARA LA DIRECCION REGIONAL SUR (BARAHONA)	200	109.30	21,860.00
BLOCK DE RECIBO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL DEL DISTRITO (Z-45)	300	109.30	32,790.00
BLOCK DE RECIBO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL SANTO DOMINGO ESTE (Z-51)	300	109.30	32,790.00
BLOCK DE RECIBO PARA LA DIRECCIÓN SANTO DOMINGO OESTE (Z-8)	300	109.30	32,790.00
BLOCK DE RECIBO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE (Z-46	300	109.30	32,790.00
BLOCK DE RECIBO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL SURESTE (SAN PEDRO DE MACORÍS)	300	109.30	32,790.00
BLOCK DE RECIBO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR CENTRAL (SAN CRISTÓBAL)	300	109.30	32,790.00

BLOCK DE RECIBO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL OESTE (SAN JUAN DE LA MAGUANA)	300	109.30	32,790.00 /
BLOCK DE RECIBO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL CIBAO SUR (BONAO)	300	109.30	32,790.00
BLOCK DE RECIBO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL ESTE (ROMANA)	300	109.30	32,790.00
CAJAS DE CERTIFICACIÓN DE PLAN PILOTO	35	5,168.40	180,894.00
CAJAS DE CERTIFICACIÓN PARA SANTIAGO	35	5,168.40	180,894.00
ROLLÓN DE TINTA PARA ALMOHADILLA	12	127.44	1,529.28
CAJAS SOBRE MANILA 3 1/4 X 6 1/2 , 500/1, BLANCO	15	678.50	10,177.50
CAJAS SOBRE MANILA 3 ½ X 6 ½ , 500/1, AMARILLO	15	678.50	10,177.50
CAJAS DE SOBRES PARA ALMACENAR FICHAS 9X12 (8 ½ X11) 500/1	25	3,160.04	79,001.00
CAJAS DE SOBRE EN BLANCO #10 500/1	20	790.60	15,812.00
CAJAS DE CERTIFICACIONES DE PERDIDA DE PASAPORTE Y RESIDENCIA	10	5,168.40	51,684.00
CAJAS DE CERTIFICACIONES EN FORMA CONTINUA PARA DEPTO. DE ARCHIVO DICRIM	4	5,652.20	22,608.80
RESMAS DE PAPEL TIMBRADO PARA RECURSOS HUMANOS	30	1,163.36	34,900.80
TARJETAS DE INVITACIÓN MISA SAN JUDAS TADEO	300	306.80	92,040.00
TOTAL ADJUDICADO			1,519,415.08





<u>SEGUNDO</u>: Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana en la fecha antes indicada.

FRANKLIN B. VITTINI DURAN, General de Brigada, P.N.

(Presidente)

18 (21718

Lic. LEONARDO F. GARCIA ALVAREZ, Lic. ADELSO ML. AYBAR M. Coronel, P.N. Coronel, P.N.

Director Adm. y Financiero

Coronel, P.N.
Dirección de Asuntos Legales

Lic. WILIAM-HERRERA JIMENEZ, Coronel, P.N.

Enc. Of. Acceso a la Información

Lic. CESAR G. ARES MONTAS,

Tte. Coronel, P.N.

Direcc. de Planificación Desarr. y Coop., P.N.

